

Informe Final del Testigo Social para la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021

I. Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021.

Convocatoria para la contratación de la "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)", en su segunda etapa.

II. Objeto del procedimiento de contratación.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 33 del REGLAMENTO, atendiendo a que el Instituto Nacional Electoral, "El Instituto", ha formalizado colaboración con La academia de ingeniería, para que lleve a cabo dentro de este proceso de licitación, el dar testimonio de que el concurso se lleva a cabo con integridad, equidad honestidad y apego a la normatividad, nosotros los abajo firmantes, representantes de La Academia de Ingeniería, nos permitimos emitir este Informe Final, de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-1 N E-050 /2021, para la "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)".

Art. 2 XLIX. El Testigo social: Es una figura de participación ciudadana con derecho a voz en los procedimientos de contratación de "El Instituto", representada por las personas físicas y morales que conforman el padrón de testigos sociales en términos de lo previsto en los lineamientos específicos que al efecto emita la Junta General, tiene la finalidad de ser un mecanismo efectivo para impulsar la participación activa y directa de la sociedad civil, con un impacto positivo en la transparencia, honradez e imparcialidad de las contrataciones que realiza "El Instituto". (Reglamento de Adquisiciones INE).

La Academia de Ingeniería en su carácter de Testigo Social, como figura de participación ciudadana con derecho a voz en los procedimientos de contratación de "El Instituto" y con la finalidad de ser un mecanismo efectivo para impulsar la participación, activa y directa de la sociedad civil, con un impacto positivo en la transparencia, honradez e imparcialidad de las contrataciones que realiza el INE, las funciones de dicho Testigo Social, se detallan en el Art. 54 IV de PROBALINES.

Como resultado de que la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-041/2021**, en su primera convocatoria resultó en la descalificación de todos los participantes y con Oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/0822/2021 del 7 de septiembre del 2021, la Academia de ingeniería fue invitada a participar en los actos del procedimiento de contratación de la



Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No LP-INE-050/2021 para la "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) (Segunda convocatoria)", mismos que tuvieron verificativo en CompralNE y en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios ubicada en Periférico Sur No. 4124, sexto piso, Col. Jardines del Pedregal, Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México, de conformidad con el siguiente calendario:

1. Junta de Aclaraciones Art.- 40 del (REGLAMENTO)

23 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas

2. Presentación de Proposiciones Art.- 63 de las (POBALINES)

30 de septiembre de 2021

3. Fallo Art.- 45 quinto párrafo del (REGLAMENTO)

a las 12:00 horas 8 de octubre de 2021 a través de CompralNE.

III. Junta de Aclaraciones

La Sesión se efectuó, atendiendo a lo indicado en el Artículo 40 del REGLAMENTO, la Junta de Aclaraciones para la "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)", los días 23 y 24 del presente mes de septiembre.

En esta Junta de Aclaraciones, participan representando a La Academia de Ingeniería, El Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso y El Ing. Guillermo Antonio Medina Flores, integrantes del padrón de testigos sociales en términos de lo previsto en los lineamientos específicos que al efecto emita la Junta General, en este caso, teniendo entre otras, la función de Participar en todas las etapas del proceso de la licitación, en los términos del Contrato a celebrar con el INE, en el cual, tendrá derecho de voz y emitirá asesoría, sugerencias, recomendaciones y propondrá los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, así como de la calidad de la contratación, así como, podrá proponer acciones que promuevan la eficiencia, eficacia y combate a la corrupción en el procedimiento de contratación, e igualmente, dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaron derivadas de su participación en las contrataciones, en el Art. 54 IV de PROBALINES se detallan las funciones del Testigo Social.



En la Primera sesión efectuada el día 23 a las 10:00 de la mañana, se presentó la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de licitación.
2. Presentación de servidores públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Solicitudes de aclaración presentadas a través de los medios establecidos en la convocatoria.
4. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

Los aspectos más relevantes en el desahogo del orden del día se mencionan a continuación en atención a las dos partidas objeto de la licitación:

PARTIDA 1. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM).


PARTIDA 2. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)

Siendo las siendo las **10:00** horas del día **23** de **septiembre** de **2021**, se dio inicio al acto de junta de aclaraciones con la declaratoria oficial del acto y con el desarrollo de este de conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (el REGLAMENTO). Se convocó a participar al acto a los servidores públicos que participaron en calidad de área requirente, de la Subdirección de contrataciones y el Testigo Social, no asistiendo a la reunión ningún representante del Órgano Interno de Control en el día y hora previstos para llevar a cabo el presente acto de junta de aclaraciones de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050 /2021.

Conforme al **segundo punto** del orden del día, quien preside señaló que a este acto no se presentaron representantes de los licitantes como se indica en el acta del evento.

Atendiendo al **tercer punto** del orden del día, se hizo del conocimiento que de conformidad con lo establecido en el inciso b) del numeral 6.1 .2 de la convocatoria "Solicitud de Aclaraciones", se recibieron solicitudes de aclaración a los aspectos contenidos en la convocatoria a través del sistema electrónico CompralNE y mediante correo electrónico roberto.medina@ine.mx, por parte de los licitantes que se enlistan a continuación, tomado de las pantallas emitidas por el sistema CompralNE:

Cómo quedó establecido en el 3er punto de la orden del día en el acta del 23 de septiembre de 2021 relativa al acto Junta de aclaraciones, se recibieron 197 preguntas en tiempo y



forma procedentes de 8 empresas licitantes por lo que, dado su número y complejidad la reunión se reanudó el mismo día 23 a las 17:00 para dar la respuesta correspondiente.

A su vez en el acta relativa a la reanudación de la reunión se solicitó una nueva fecha, para el 24 de septiembre dar respuesta a las solicitudes de aclaración.

En la reunión llevada a cabo a partir de las 10:00 horas del día 24, al igual que las anteriores con la presencia del testigo social, se dieron a conocer modificaciones por parte del área técnica requirente y se dieron a conocer las solicitudes de aclaración y las respuestas proporcionadas por el área técnica, informando a los 8 licitantes, tal como se relata en el acta correspondiente, la posibilidad de formular repreguntas con relación a las respuestas remitidas respecto de las solicitudes de aclaración ya fuera a través del sistema compraINE o a través de correos específicos en un plazo, con vencimiento a las 17:00 horas del mismo día 24 de septiembre.

A su vez en el acta de la reanudación de la junta de aclaraciones llevada a cabo a partir de las 18:00 del propio 24 de septiembre, se hizo del conocimiento de los asistentes (servidores públicos, representante del Órgano Interno de Control y Testigo Social), que se recibieron las repreguntas referentes a las respuestas y a las modificaciones otorgadas por el área técnica, siendo estas un total de 18 repreguntas provenientes de 3 empresas.

Resalta que en este evento se dio a conocer una modificación derivada de las repreguntas realizadas por los licitantes.

A este respecto la pregunta número 1 (repregunta) de la empresa, Excelencia en Tecnología, SA de CV, referente a la pregunta 44 modificación 14, consistió en ".....solicitar se reconsidere la modificación referida,.....(y) se dejo el requisito originalmente establecido, toda vez que es una modificación substancial a las características establecidas para realizar la evaluación que permite acreditar si el licitante cuenta con la experiencia necesaria para poder prestar los servicios requeridos por la convocante en cantidad y calidad, (con lo que) se pone en riesgo de que se adjudique a un licitante sin la experiencia necesaria(Y) la convocante corre el riesgo de incumplimiento del objetivo deseado....."

Como respuesta, el área técnica a dicha repregunta se asentó la no aceptación de la propuesta en el sentido de no reconsiderar la modificación referida, "sin embargo se hace la aclaración incluida en la modificación 15".

La citada modificación 15 relativa a su vez a la modificación 14 de la junta de aclaraciones se transcribe a continuación.



Modificación 15

Referencia: Anexo 1 Modificaciones, Modificación 14 de la Junta de Aclaraciones.

DICE:

*Para considerar los contratos de la misma naturaleza deberán ser contratos que incluyan por lo menos el 50% de alguno de los equipos que se muestran a continuación:

143 equipos de digitalización y/o detección y/o captación de señales o,
143 servidores de almacenamiento o,
143 librerías o,
143 UPS

O bien, podrán ser contratos en los que se haya proporcionado el servicio de soporte técnico en sitio en por lo menos el 50% del territorio nacional (16 entidades federativas o bien su equivalente en el país o países en los que se haya prestado el servicio) siempre que sean de la misma naturaleza.

DEBE DECIR:

*Para considerar los contratos de la misma naturaleza deberán ser contratos que incluyan **el soporte o la venta** de por lo menos el 50% **de la suma** de los equipos que se muestran a continuación:

143 equipos de digitalización y/o detección más;
143 equipos de captación de señales más;
143 licencias y/o suscripciones del Software de digitalización y/o detección;

Es decir, los contratos presentados por el Licitante deberán incluir por lo menos 215 equipos y/o licencias de características similares a los listados anteriormente.

Página 1 de 3

Dada la posible relevancia del tema cabe mencionar que, para la respuesta otorgada por el área técnica se hicieron comentarios durante el acto entre el área técnica y el OIC, que en resumen se refirieron al respaldo de la respuesta basado en dos aspectos:

1. Los avances tecnológicos justifican la reducción de los equipos solicitados, con la acotación indicada en la propia modificación-.
2. A juicio del área técnica la citada modificación, incluida la acotación señalada, no pone en riesgo el logro del objetivo.

Aunado a lo anterior es importante mencionar que las respuestas otorgadas por el área técnica incluyendo la relacionada con la citada repregunta fueron enviadas al OIC al final del evento para su opinión.

También es apropiado mencionar que previamente a la realización del evento que se comenta, el OIC había hecho observaciones respecto de las posibles respuestas al primer bloque de preguntas entre las cuales se transcribe la siguiente relacionada directamente con el punto en cuestión.

“En virtud de la alta especialidad de los servicios, y de que estos se componen por diferentes rubros asociados a la tarea general de realizar actividades de monitoreo, se recomienda ser más específicos respecto de qué se considerará como contratos de naturaleza similar, ya que puede haber contratos de dotación de equipo de cómputo, otros contratos de servicios de captación de señales exclusivamente, otros de soporte técnico, etc”.



En ese tenor, derivado de las experiencias del procedimiento de contratación pasado, del cual este es una réplica en segunda ronda, las áreas deben ponderar, para no limitar la libre participación y/o beneficiar a cualquier proveedor que actualmente preste el mismo servicio al INE, si verdaderamente existen proveedores que puedan presentar contratos similares en su integralidad, o si se debe permitir presentar contratos relacionados con alguna de las etapas o rubros asociados con la actividad general.

Adicionalmente, debe aclararse si el término “cantidad de bienes” incluye o no únicamente el hardware, o si también incluye expresamente las licencias informáticas, ya que la diferencia entre el número mínimo de estos bienes solicitados es muy amplia y puede generar confusión. Esto es, si los contratos deben tener el mínimo de bienes físicos, o si de manera indistinta deben tener un mínimo del conjunto de bienes físicos y licencias en su totalidad. Esto es, si las licencias serán consideradas como bienes informáticos, o no, esto con el objeto de evitar limitar la libre participación”.

Se hace la anterior mención por haberse emitido dicha recomendación previo a emisión de la modificación 14 que, si bien fue objetada por uno de los licitantes, se mantuvo, aunque con algunas acotaciones para quedar como modificación 15 después del análisis del área técnica y la consulta al OIC.

Finalmente se menciona que, habiéndose discutido suficientemente el tema y una vez recibidos los comentarios del OIC, en el acta correspondiente quedó asentado que, como tercer punto del orden del día, se dio respuesta a las repreguntas y se dio a conocer la modificación derivada de estas con lo que se fijó el 1 de octubre como fecha de presentación y apertura de proposiciones.

ANÁLISIS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Dado que la presente licitación es una réplica de la anterior LP-INE-041/2021, declarada desierta, resulta de interés llevar a cabo un comparativo de lo ocurrido entre ambas por lo que se refiere a las empresas participantes, las preguntas planteadas por ellas, las respuestas otorgadas por la convocante, las propuestas económicas presentadas, los resultados de las pruebas de concepto y el propio fallo.

En cuanto a las empresas participantes, en el cuadro siguiente se muestra el comparativo con las empresas y sus asociadas, en su caso, que presentaron propuestas para cada una de las dos convocatorias indicándose a demás las partidas que cotizaron.

Participación de las Empresas

PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA
----------------------	----------------------



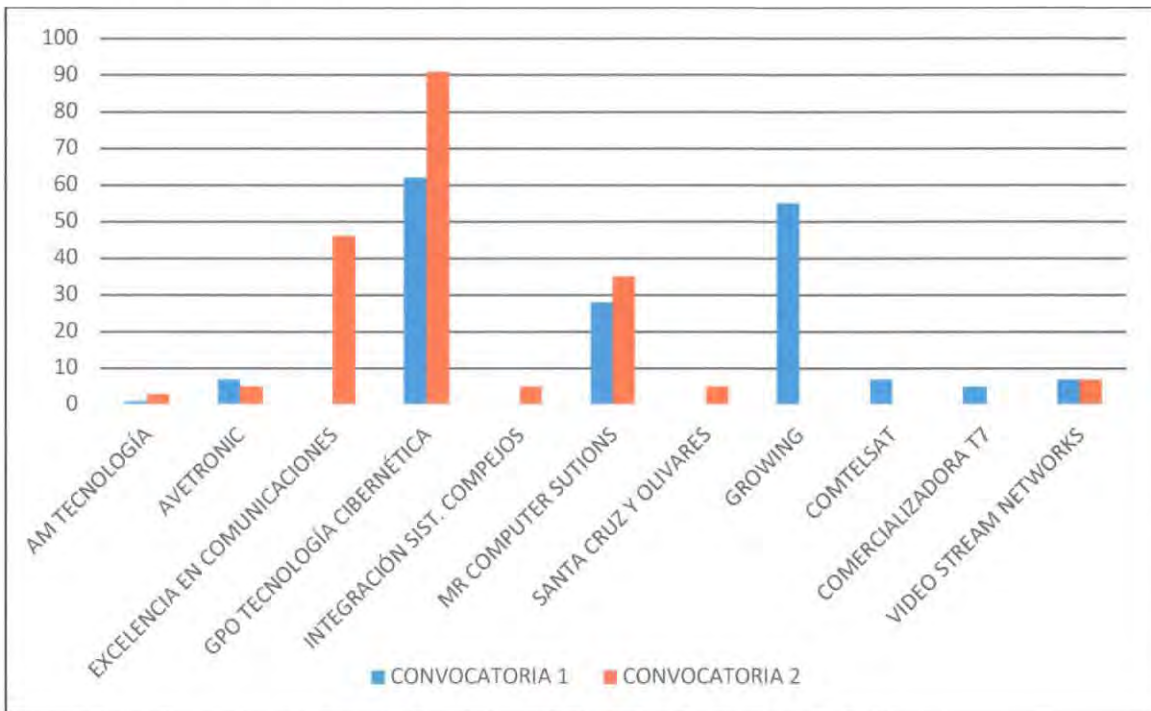
EMPRESA Y PARTIDA QUE COTIZA		EMPRESA Y PARTIDA QUE COTIZA	
Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, 1 S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC Omega, S.A. de C.V.	1	Vela Research LP en participación conjunta con la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología, 1 S.A. de C.V. y la empresa PC Omega, S.A. de C.V.	1
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	1-2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	1-2
Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa 1 Video Stream Networks, S. L. y AM Tecnología S.A. de C. V	1-2	Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa 1 Video Stream Networks, S. L. y AM Tecnología S.A. de C. V	1-2
MR Computer Solutions, en participación conjunta con la empresa 1 Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de j C.V. y Actus Imago L TD (DBA Actus Digital)	1-2	MR Computer Solutions, en participación conjunta con la empresa 1 Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de j C.V. y Actus Imago L TD (DBA Actus Digital)	1-2
Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO, SA DE CV	1		
Darig Consultores S.A. de C.V.	1	Darig Consultores S.A. de C.V.	
Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S. de R. L. de C.V.	2	Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S. de R. L. de C.V.	2
		SISELECTRON S.A DE C.V.	1
		T3 S TECNOLOGÍAS SA DE CV	2

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

En este cuadro se aprecia como en la primera convocatoria, presentaron propuestas 7 empresas mientras que, en la segunda, presentaron también 7 empresas. De estas últimas, 5 empresas se habían presentado ya en la primera convocatoria y 2 empresas presentaron propuestas sin antecedente en dicha primera convocatoria. (se aclara que, si bien en el reporte relativo a la presentación de propuestas se incluye el detalle correspondiente, su mención en el presente comentario permite apoyar la explicación dado que para su formulación ya se disponía de la información citada).




PREGUNTAS POR EMPRESAS



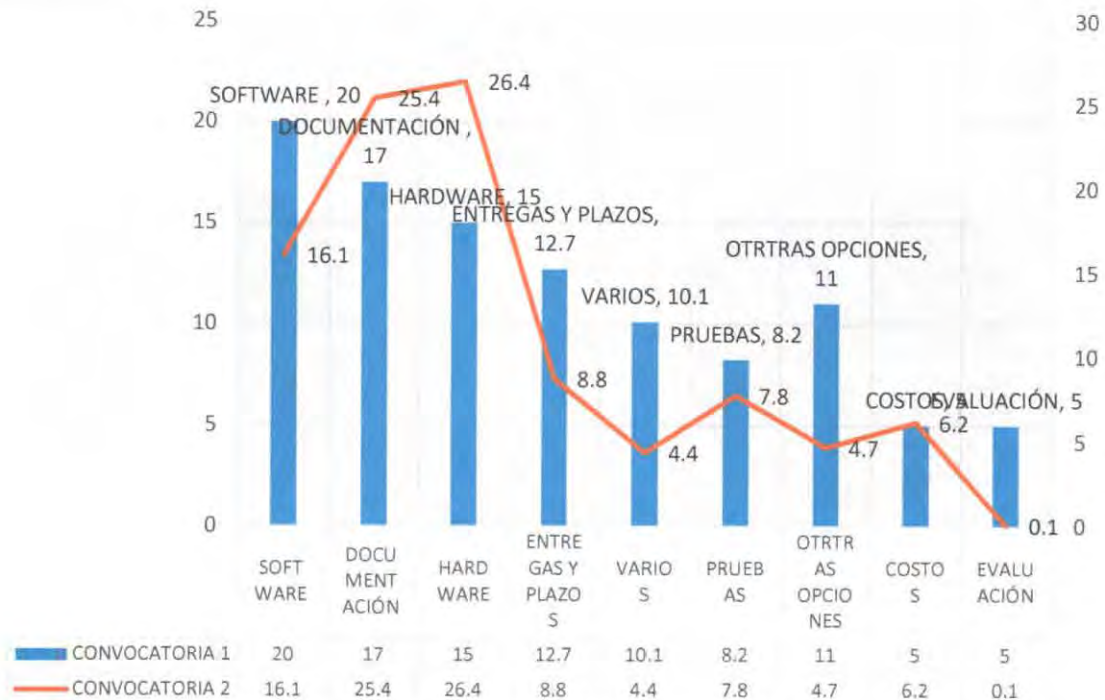
Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

En cuanto a las preguntas formuladas, la gráfica muestra la cantidad de preguntas por las empresas en la primera y segunda convocatorias. En dicha gráfica resalta cómo dos de las empresas se caracterizaron en ambas convocatorias por producir el mayor número de preguntas; también se resalta el que las dos empresas sin antecedentes en la primera convocatoria no presentaron preguntas.

De la misma manera que se hizo en el análisis de la primera convocatoria, en la presente, con el propósito de conocer el perfil de las preguntas formuladas por los interesados y empleando la misma clasificación con los rubros: software, hardware, normatividad, documentación, entregas y plazos, costos, pruebas, evaluación, opciones tecnológicas y varios, en la gráfica siguiente se muestra cómo varían el número de preguntas para cada rubro en la primera y segunda convocatoria, y no obstante que el 75 % de las empresas participantes tenían experiencia de haber participado en la primera, las preguntas más recurrentes en la segunda siguieron siendo las relacionadas con el hardware la documentación para la entrega de las propuestas y el software presentándose también una notable reducción en las preguntas relativas a entregas y plazos, propuestas alternativas y forma de evaluación.

[Handwritten signature]

PERFIL DE LAS PREGUNTAS



Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

A su vez los porcentajes de preguntas en la primera y segunda convocatorias guardan una cierta similitud como se aprecia en las siguientes gráficas, siendo de notarse las principales diferencias en los rubros Documentación y Hardware, además de que el número de preguntas se incrementó de 172 a 197 de la primera a la segunda convocatoria.

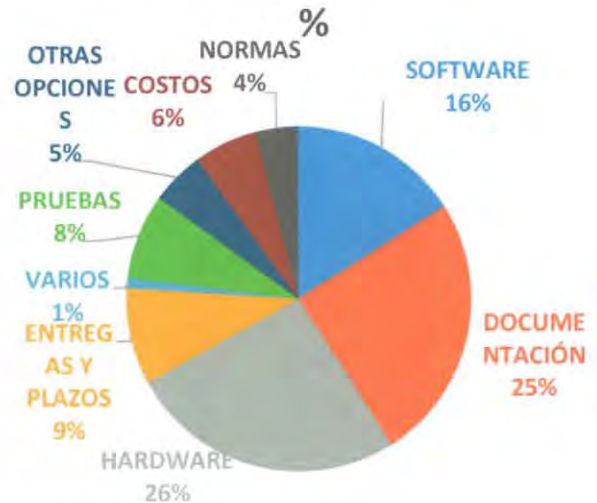



PERFIL DE LAS PREGUNTAS

CONVOCATORIA 1



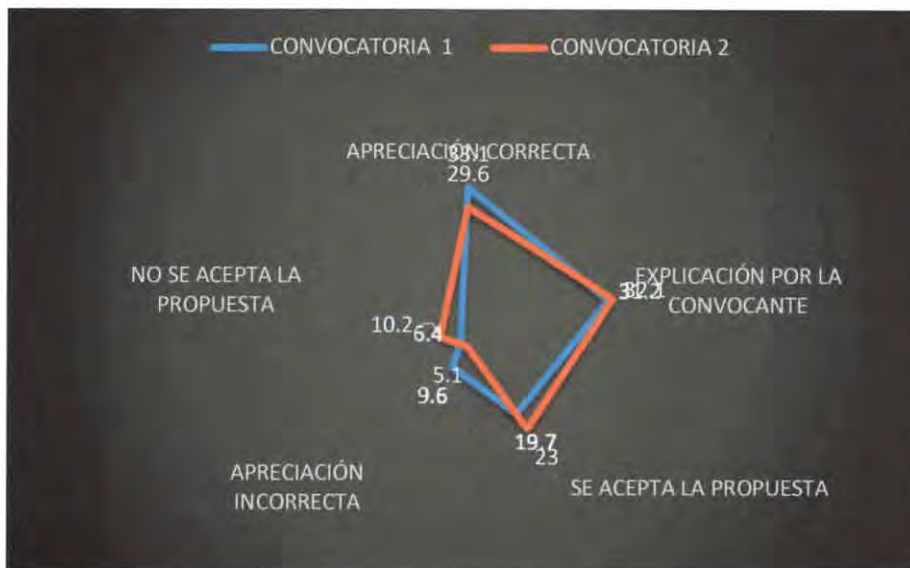
CONVOCATORIA 2



Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

Resulta interesante también el comparativo entre las respuestas dadas por el área técnica de la convocante en la primera y segunda convocatorias siguiendo la clasificación: apreciación correcta, apreciación incorrecta, aceptación de la propuesta, no aceptación de la propuesta y explicación de la convocante. La gráfica siguiente expresada en porcentajes por cada rubro de las respuestas otorgadas reflejan cómo de manera sensible los licitantes mostraron un buen grado de conocimiento sobre el tema, quedando también de manifiesto el profesionalismo de los expertos que apoyaron la redacción de las respuestas dando explicaciones suficientes a las preguntas planteadas.

ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE RESPUESTAS



El presente comparativo se completa con el de la etapa de presentación de propuestas y pruebas de concepto con los cuales se apoyan los comentarios del Testigo Social en relación con el presente proceso, particularmente en lo relativo a esta última etapa para revisar si las empresas participantes, con la experiencia obtenida en la primera convocatoria tienen un mejor desempeño en la prueba de concepto y con ello la convocante cumple con el propósito de otorgar a las mejores empresas el contrato que permita la renovación tecnológica de la infraestructura y software del SIVEN y del CENACOM.

IV. Presentación y apertura de Proposiciones

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las POBALINES, mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto en el artículo Sexto Transitorio del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014 y cumpliendo con lo establecido en el artículo 33 del REGLAMENTO y atendiendo a que el Instituto Nacional Electoral, formalizó la colaboración con La Academia de Ingeniería para llevar a cabo, dentro de este proceso de licitación, el dar testimonio de que el concurso se lleva a cabo con integridad, equidad, honestidad y apego a la normatividad, los abajo firmantes, representantes de La Academia de Ingeniería, nos emitimos este segundo Informe Bitácora, del evento, Presentación y Apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Mixta No. LP-INE050/2021, atendiendo a lo indicado en el artículo 63 de las POBALINES, "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de



Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)", así como lo referente a las Pruebas de Concepto que debieron realizar los Licitantes. este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, subdirectora de Adquisiciones, del Instituto Nacional Electoral.

En la apertura de Proposiciones de la licitación pública, participan representando a La Academia de Ingeniería, El Ing. Guillermo Antonio Medina Flores y el Ing. Alfonso Chavez Vasavilbaso, integrantes del padrón de testigos sociales en términos de lo previsto en los lineamientos específicos que al efecto emite la Junta General, en este caso, teniendo entre otras, la función de Participar en todas las etapas del proceso de la licitación, en los términos del Contrato celebrado con el INE, en el cual, tiene derecho de voz y puede emitir sugerencias, recomendaciones y proponer los aspectos que mejoren la igualdad de condiciones entre los licitantes, así como de la calidad de la contratación, y podrá proponer acciones que promuevan la eficiencia, eficacia y combate a la corrupción en el procedimiento de contratación, e igualmente, dar seguimiento al establecimiento de las acciones que se recomendaran derivadas de su participación en las contrataciones, si es el caso.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

A las 14:00 horas del día 1 de octubre de 2021, dio inicio la reunión de apertura de propuestas, presidida por la representante de la DRMS, con la presencia, los representantes del Órgano Interno de Control, del Área Requiriente y de la Dirección Jurídica en su carácter de asesores, así como los testigos sociales nombrados por la Academia de Ingeniería con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de presentación y apertura de proposiciones.
2. Presentación de Servidores Públicos y licitantes participantes en este acto.
3. Recepción y apertura de los sobres presentados de manera presencial y a través del sistema electrónico CompralNE.
4. Rúbrica de los documentos que integran las proposiciones presentadas.
5. Firma del acta correspondiente.

Adicional al orden del día, se efectuó la rifa del orden de presentaciones de las Pruebas de Concepto a llevarse a cabo, en presencia de los Licitantes, funcionarios y Testigos sociales asistentes al Acto en comento.

Los aspectos más relevantes en el desahogo del orden del día se mencionan a continuación en atención a las dos partidas objeto de la licitación:



PARTIDA 1. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DEL SISTEMA DE VERIFICACIÓN Y MONITOREO (SIVEM).

PARTIDA 2. RENOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA INFRAESTRUCTURA Y SOFTWARE DEL CENTRO NACIONAL DE CONTROL Y MONITOREO (CENACOM)

Presentación y apertura de Proposiciones de la Licitación Pública Internacional Mixta No. LP-INE041/2021 “Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM)”.

Siendo las 14 en punto del 1 de octubre de 2021, en acatamiento a lo establecido en el ARTÍCULO 63 de las POBALINES, se inicia la sesión a puerta cerrada para recibir y abrir las propuestas de los proponentes presentes en la sala, así como los servidores públicos, el responsable del órgano Interno de Control, el responsable

del área de adquisiciones, el representante del Área Requirente y el representante del Testigo Social, Academia de Ingeniería.

En términos del segundo punto del orden del día, quien preside señaló que a este acto se presentaron los representantes de los licitantes:

- A) **Darig Consultores S.A. de C.V. y**
- B) **Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C.V.**

Atendiendo el tercer punto del orden del día y de conformidad con el primer párrafo del artículo 41 del REGLAMENTO, cuarto párrafo del artículo 63 de las POBALINES y el numeral 6.2.3 de la convocatoria, primeramente, se verificó que a través del sistema electrónico CompralNE se presentaron las proposiciones por parte de los licitantes que se enlista a continuación:

1. **Vela Research LP, en participación conjunta con Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V., Asociado con PC OMEGA S.A. de C.V.**
2. **Integración de Sistemas Complejos, en participación Conjunta con: Video Stream Network S.L. Y AM Tecnología S.A. de C.V.**
3. **MR COMPUTER SOLUTIONS S.A. de C.V.
En conjunto con Sistemas Digitales en Audio y Video S.A. de C.V.
Y Actus Imago LTE (DBA ACTUS DIGITAL)**
4. **Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S. de R. L. de C. V.**
5. **SISELECTRON S. A. de C.V.**
6. **T3 TECNOLOGÍAS MÉXICO S.A. de C.V.**



En términos de la fracción IV del artículo 59 del REGLAMENTO previo a la recepción de las proposiciones, se verificaron las listas de proveedores inhabilitados que publica la Secretaría de la Función Pública, asimismo se hizo constar la documentación presentada de manera electrónica y de manera presencial de los licitantes participantes.

Por lo anterior y por tratarse de un procedimiento mixto, se llevó a cabo la recepción de los sobres cerrados que contienen las proposiciones de los licitantes, procediendo a su apertura, verificando que todas las proposiciones tanto de manera electrónica como presencial presentaran los documentos solicitados en la convocatoria de esta licitación.

Se procede a la apertura de sobres presentados de manera presencial y en cumplimiento a la fracción III del artículo 42 del reglamento y el séptimo párrafo del artículo 63 de las POBALINES, se dieron a conocer los importes de las ofertas económicas de las proposiciones que se recibieron durante el acto y se pregunta a los licitantes asistentes si son correctos los importes de sus proposiciones quienes respondieron afirmativamente, informando que el análisis detallado de las evaluaciones se efectuará posteriormente al realizar las evaluaciones de estas.

Se notifica a los interesados, que de conformidad con el quinto párrafo del artículo 45 del REGLAMENTO y el numeral 6.3 "Acto de fallo de la convocatoria", el INSTITUTO opta por notificar el fallo de la licitación por escrito a los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

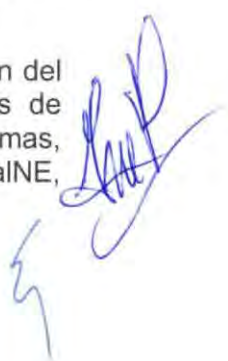
Señala también, que el acto de fallo se llevó a cabo el día 15 de octubre de 2021 y se envió vía correo electrónico a los licitantes participantes en los términos del precepto legal antes indicado, que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompralNE, asimismo el acta se publicará en la página del INSTITUTO, en el apartado de Licitaciones en el siguiente link: <https://portal.ine.mx/licitaciones/>

Se solicitó al área requirente, así como a los otros participantes, rubricar cada una de las hojas de la propuesta.

Las proposiciones presentadas de manera electrónica fueron rubricadas en las constancias de los sellos de tiempo emitidas por el sistema electrónico CompralNE, por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, subdirectora de Adquisiciones del Instituto Nacional Electoral.

Las proposiciones presentadas de manera electrónica y presencial se recibieron para evaluación sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido, mismas que fueron evaluadas detalladamente en su totalidad, de conformidad con el numeral 5 de la convocatoria.

Asimismo y de conformidad con el numeral 26 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, la información generada por cualquier operador en CompralNE,



será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.

Los proveedores que presentaron Ofertas en el Portal de Compra INE, en conjunto con los que presentaron de forma presencial con los montos ofertados para cada una de las partidas, fueron:



ORDEN	LICITANTE	Monto Total antes de IVA SUBTOTAL PARTIDA 1	Monto Total antes de IVA SUBTOTAL PARTIDA 2
1	Vela Research LP, en participación conjunta con Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V., Asociado con PC OMEGA S.A. de C.V.	\$ 331,206,034.07	No Licitó
2	Integración de Sistemas Complejos, en participación Conjunta con: Video Stream Network S.L. Y AM Tecnología S.A. de C.V.	\$ 2,444,293,487.29	\$ 10,238,279.75
3	MR COMPUTER SOLUTIONS S.A. de C.V. En conjunto con Sistemas Digitales en Audio y Video S.A. de C.V. Y Actus Imago LTE (DBA ACTUS DIGITAL)	\$ 230,999,894.00	\$ 7,451,585.00
4	Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S. de R.L. de C.V.	No Licitó	\$ 17,123,019.04
5	5. SISELECTRON S. A. de C.V.	\$ 396,326,300.88	No Licitó
6	T3 S TECNOLOGÍAS MÉXICO S. A. DE C. V.	No Licitó	\$ 15,967,657.00
7	DARIG CONSULTORES S. A. DE C. V.	\$ 214,787,215.78	No Licitó
8	Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C. V.	\$ 346,407,846.53	\$ 16,062,665.81

A continuación, se llevó a cabo el sorteo para realizar las pruebas técnicas de concepto, por el representante del OIC, quien introduce en la caja para el sorteo todas y cada una de las etiquetas con los nombres de las empresas para asignar horarios y fechas, todas a partir de las 8:00 de la Mañana, quedando como se indica.



SORTEO DE FECHAS Y HORARIOS PRUEBAS PARTIDA 1			
ORDEN	LICITANTE	FECHA	HORA
1	Vela Research LP, en participación conjunta con Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V., Asociado con PC OMEGA S.A. de C.V.	4 de octubre 2021	8:00 Horas
2	DARIG CONSULTORES S. A. DE C. V.	5 de octubre 2021	8:00 Horas
3	Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C. V.	6 de octubre 2021	8:00 Horas
4	MR COMPUTER SOLUTIONS S.A. de C.V. En conjunto con Sistemas Digitales en Audio y Video S.A. de C.V. Y Actus Imago LTE (DBA ACTUS DIGITAL)	7 de octubre 2021	8:00 Horas
5	Integración de Sistemas Complejos, en participación Conjunta con: Video Stream Network S.L. Y AM Tecnología S.A. de C.V.	8 de octubre 2021	8:00 Horas
6	5. SISELECTRON S. A. de C.V.	4 de octubre 2021	8:00 Horas

CIERRE DE LA SESIÓN:

Toda la información recibida de manera física en la reunión presencial, después de ser firmada por los participantes y el representante del área requirente, es escaneada para subirla a la nube y poder ser posteriormente consultada por las áreas interesadas.

Atendiendo al punto 4 de la orden del día, se procedió a rubricar cada uno de los documentos que integran las proposiciones presentadas.

Y como punto 5 y último, se procedió a la firma de las actas por parte de los funcionarios y representantes de empresa presentes, así como por parte de los representantes del Testigo Social, quienes manifestaron que han procedido a revisar la información proporcionada, para tener claridad en el proceso y entender los requerimientos del Instituto en la adquisición de estos equipos y sistemas tan necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Siendo las 17:40 del mismo día, se dió por concluida la reunión de apertura de ofertas.



ANÁLISIS DE LA APERTURA DE OFERTAS

En cuanto a las empresas participantes, en el cuadro siguiente se muestra el comparativo con las empresas y sus asociadas, en su caso, que presentaron propuestas para cada una de las dos convocatorias indicándose además las partidas que cotizaron.

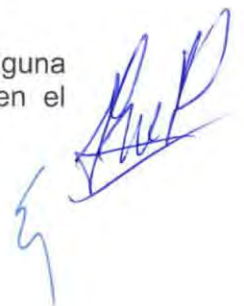


EMPRESAS PARTICIPANTES Y COTIZACIONES

EMPRESA	COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO 000\$		PROPUESTA PRESENTADA CONVOCATORIA 1a 000\$		PROPUESTA PRESENTADA CONVOCATORIA 2a 000\$	
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2
AM Tecnología, Avetronic Comercializadora T7 Comtelsat, GNR Apoyo Estratégico GROWING C Grupo de Tecnología Cibernética MR Computer Solutions Video Stream Networks Rivas Y Nava Integración de Sistemas Complejos JAR Electrónica Aplicada Darig Consultores Sta. Cruz y Olivares Excelencia en comunicaciones y tecnología T3 Tecnologías de México SISELECTRON	303 027					
		25 594	384 566	17 633	345 400	16 063
	591 377	11 675	261 164	6 521	231000	7 462
	242 373	11 143				
			546 537			
			258 335	8 392	244 293	10 238
			219 386		214 787	
				17 123		17 123
	499 377		419 998		331 206	
		19 270				15 968
					369 326	

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

El cuadro muestra, por tanto, los importes de las empresas que presentaron alguna cotización, ya sea en el estudio de mercado o en sus propuestas que fueron leídas en el transcurso de la 1ª y/o la 2ª convocatorias independientemente de que como



resultado de la evaluación técnica y económica dichas propuestas hayan sido objeto del análisis de puntos y porcentajes.

En la columna en tono gris se identifican los montos leídos en la apertura de propuestas de la 2ª convocatoria en la que de acuerdo con el acta de fallo correspondiente se asignaron las partidas uno y dos y se resaltan con gris más oscuro las empresas cuyas propuestas fueron analizadas por haber cumplido con los requisitos técnicos y administrativos y con negro las empresas adjudicadas.

De la cotización de mercado y de las propuestas presentadas en la primera y segunda convocatorias, los promedios y las medianas tanto para la partida 1 como para la partida 2 se presentan en el siguiente cuadro.

PROMEDIO Y MEDIANA DE LAS COTIZACIONES

	COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO 000\$		PROPUESTA PRESENTADA 1a CONVOCATORIA 000\$		PROPUESTA PRESENTADA 2a CONVOCATORIA 000\$	
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PROMEDIO	409 038	16 921	348 331	12 417	290 003	13 369
MEDIANA	401 202	15 473	322 865	12 758	287 750	15 968

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

Como se puede apreciar en el cuadro, al considerarse la totalidad de las empresas que presentaron una cotización para la partida 1, los promedios arrojan valores mayores que los obtenidos considerando solo la mediana con una diferencia no mayor del 10%. Esto no ocurre en el caso de la partida 2 en donde para las convocatorias 1 y 2 los valores de la mediana son superiores a los promedios.

Adicionalmente, si se comparan para la partida 2 (que representa el mayor importe de contratación), las medianas de las propuestas de la 2a convocatoria con las de la cotización de mercado y de la 1a convocatoria, se aprecia claramente que las empresas cotizaron 39 % Y 12% abajo respectivamente con lo que el Instituto se beneficia al contar con propuestas más atractivas.

Se puede suponer que dichas reducciones obedecen a dos razones: 1.- el interés en ser adjudicatarios del contrato en la partida con un mayor importe y 2.- el aprendizaje derivado de la primera prueba de concepto.

En el caso de la partida 2 la reducción no ocurre ya que las medianas de la cotización de mercado y de la 2ª convocatoria son prácticamente iguales.



El cuadro siguiente representa lo anterior, siendo importante aclarar que los valores de los montos son los obtenidos de las actas levantadas por el Instituto y los comparativos y cálculos de promedios y medianas son los elaborados por el Testigo Social.

VARIACIÓN DE LA 2ª CONVOCATORIA REPECTO DE LA MEDIANA

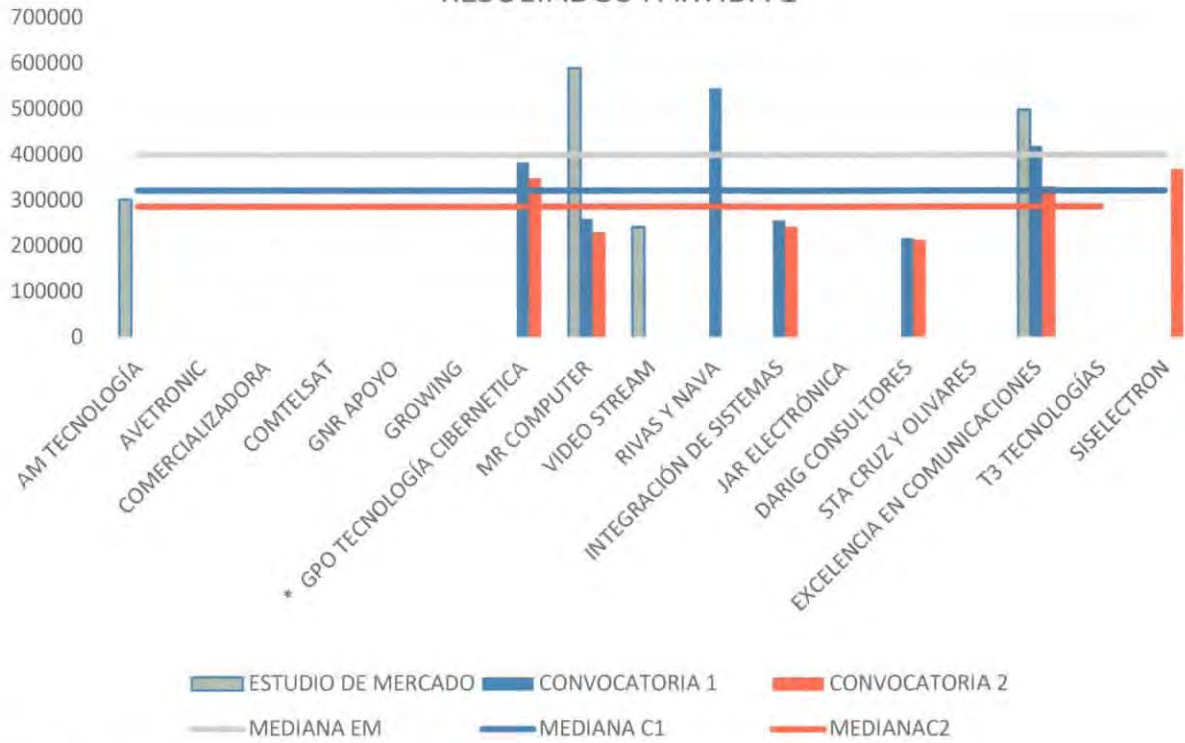
%	COTIZACIÓN ESTUDIO DE MERCADO		PROPUESTA PRESENTADA CONVOCATORIA 1a		PROPUESTA PRESENTADA CONVOCATORIA 2a	
	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2	PARTIDA 1	PARTIDA 2
PROPORCIÓN DE LA MEDIANA DE LAS PROPUESTAS EN RELACIÓN CON LO PRESENTADO EN LA 2ª CONVOCATORIA	1.39	0.97	1.12	0.8	1	1

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

De manera gráfica el anterior análisis se presenta a continuación en donde, para la Partida 1 aparecen la totalidad de las empresas que participaron en una varias de las fases del proyecto, las que presentaron propuestas y sus montos correspondientes para para el estudio de mercado (en gris), para la 1ª convocatoria (en azul) y para la 2ª convocatoria (en naranja).



RESULTADOS PARTIDA 1



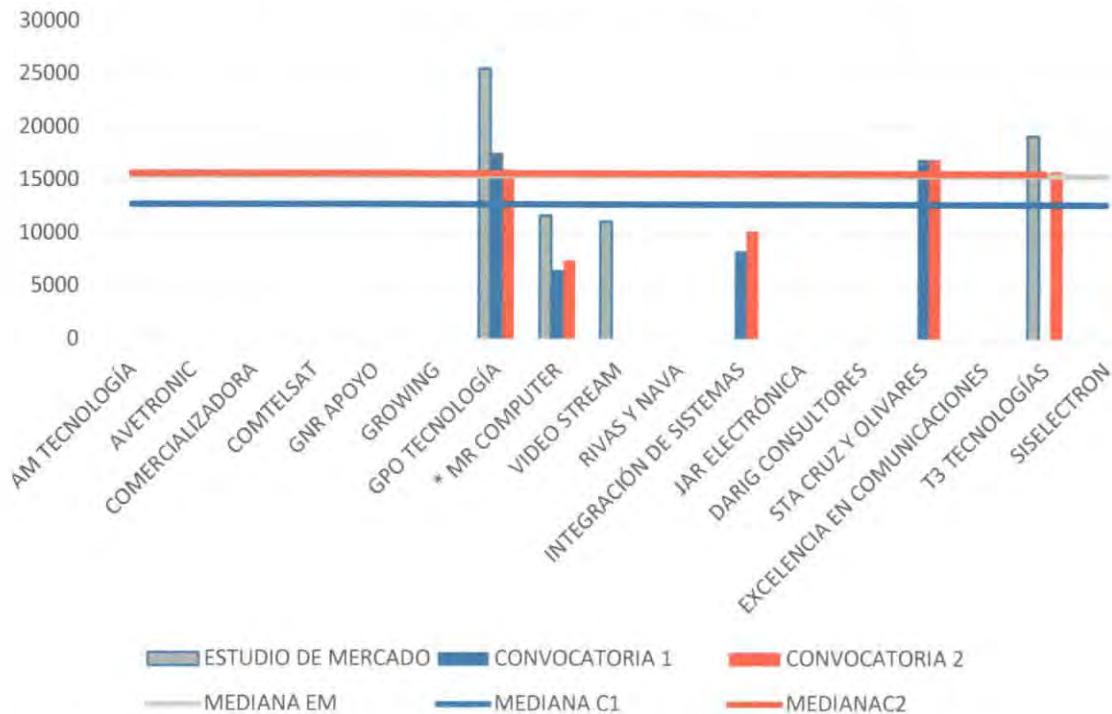
Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

Así mismo se representan en la gráfica con el mismo código de colores los valores de las medianas correspondientes tanto para el estudio de mercado como para la 1ª y 2ª convocatorias., indicándose con (*) la empresa adjudicataria de acuerdo con el acta de fallo.

De manera similar, en la siguiente gráfica se muestran los resultados de la Partida 2.




RESULTADOS PARTIDA 2



Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

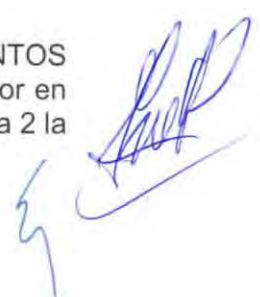
Finalmente, se presentan los cuadros siguientes, en el primero VARIACION DE LOS MONTOS ADJUDICADOS VS. MEDIANAS se muestra como para la partida 1 la propuesta de la empresa adjudicataria es superior con las medianas del estudio de mercado, de la 1ª convocatoria y de la 2ª convocatoria mientras que para la partida 2 la propuesta de la empresa adjudicataria presenta variaciones de respectivamente.

VARIACION DE LOS MONTOS ADJUDICADOS VS. MEDIANAS (%)

	ESTUDIO DE MERCADO	1ª CONVOCATORIA	2ª CONVOCATORIA
PARTIDA 1	-13	+8	+21
PARTIDA 2	-52	-42	-53

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

En el segundo cuadro VARIACION DE LOS MONTOS ADJUDICADOS VS MONTOS PRESENTADOS se muestra cómo para la partida 1 la propuesta ganadora es inferior en 9% a la presentada en la primera convocatoria por la misma empresa y para la partida 2 la



propuesta ganadora es inferior en 46% con la presentada para el estudio de mercado y 14% superior a la presentada en la 2ª convocatoria por la misma empresa.

VARIACION DE LOS MONTOS ADJUDICADOS VS MONTOS PRESENTADOS (%)

	ESTUDIO DE MERCADO	1ª CONVOCATORIA
PARTIDA 1	NO PRESENTÓ	-9
PARTIDA 2	-46	+14

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

En ambos cuadros se resaltan en gris las diferencias en (-)

V Pruebas de Concepto

Pruebas de Funcionalidad para para evaluar el funcionamiento y el porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección para su integración con el SIVEM).

Cada “Proveedor” debió acordar con “El Instituto” un plan de pruebas para corroborar el adecuado funcionamiento del Ambiente de Virtualización. Dichas pruebas se definieron y debieron llevarse a cabo conjunto con el personal designado por “El Instituto”.

El programa de pruebas se realizó de acuerdo con los resultados del sorteo realizado en el evento de apertura de ofertas entre los Licitantes proponentes.

1. Grupo de Tecnología Cibernética S.A. de C.V. Lunes 23 de agosto de 2021
2. Excelencia en Comunicaciones S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa PC Omega, S.A. de C.V. Martes 24 de agosto de 2021
3. MR Computer Solutions S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Sistemas Digitales de Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago LTD (DBA Actus Digital) miércoles 25 de agosto de 2021
4. Darig Consultores S.A. de C.V. Jueves 26 de agosto de 2021
5. Rivas y Nava Consultoría, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa INSTITUTE FOR CENTERED GROWTH MEXICO, S.A. de C.V. Viernes 27 de agosto de 2021
6. Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Video Stream Networks, S.L. y AM Tecnología S.A. de C.V. Lunes 30 de agosto de 2021

Las pruebas debieron incluir como mínimo las siguiente:

- Agregar discos de la SAN al servicio VMware.




- Creación de tres máquinas virtuales con el software VMware con diferentes características.
- Agregar y/o quitar elementos de hardware a las tres máquinas creadas (encendidas y apagadas).
- Creación y restauración de Snapshot de las tres máquinas virtuales creadas.
- Clonación de las tres máquinas virtuales.
- Restaurar una máquina virtual de un ambiente externo (El equipo será proporcionado por **"El Instituto"**).
- Migración de equipos virtuales entre almacenamiento y virtualizadores.
- Pruebas de redundancia o Failover entre los servidores de virtualización
- Reinicio del servicio del servidor de virtualización.
- Pruebas de conectividad entre los equipos.

Todas las pruebas deben llevarse a cabo desde cada uno de los Virtualizadores, VCenter y el servicio web.

Estas actividades se llevaron a cabo por personal de **"El Proveedor"** en conjunto con personal de **"El Instituto"**.

Cada "Licitante", fue citado a las 8:00 horas en las instalaciones de "El Instituto" ubicadas en la calle Moneda No. 64, colonia Tlalpan Centro, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, código postal 14000, el día y la hora indicada como resultado del sorteo.

La prueba que se realizaron en las instalaciones de **"El Instituto"** fueron grabadas con fines de dejar constancia de hechos.

Para la ejecución de la prueba "El Licitante" debió presentar todos los componentes de su solución para la digitalización y detección, los cuales debieron ser idénticos en su totalidad a los ofertados en su propuesta.

Cada "Licitante" debió presentar y entregar la siguiente documentación el día y horario que le correspondía conforme al sorteo realizado, previo al inicio de la prueba, de lo contrario no hubiera podido realizarla:

1. Carta firmada por el representante legal, por la cual se acredita y autoriza a la persona que fungiría como representante oficial de **"El Licitante"** durante el desarrollo de la prueba, para la firma de la documentación que se generara, así como para responder ante cualquier solicitud de aclaración o duda.
2. Presentar Identificación oficial credencial de elector del representante oficial y/o Pasaporte del representante legal por parte de **"El Licitante"**, y entregar copia legible.
3. Así mismo, presentar carta de confidencialidad, firmada por el representante legal de **"El Licitante"**, por concepto de la no divulgación de la información proporcionada por **"El Instituto"** y generada durante la prueba.



La prueba se realizó en presencia de representantes de las siguientes áreas de “El Instituto”:

- Unidad Técnica de Servicios de Informática (1 persona).
- Dirección Ejecutiva de Administración (1 persona), remoto.
- Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (5 personas).
- Órgano Interno de Control (1 persona).

Adicionalmente, se contó con la participación de la Academia de Ingeniería, como Testigo Social del presente procedimiento (2 personas).

El objetivo de la Prueba de Concepto se señala en las siguientes dos etapas.

1. **Prueba de la funcionalidad del software de digitalización y detección.**
Esta prueba tiene el objetivo de evaluar todas las características del software de digitalización y detección requeridas en el “Apéndice E: Descripción de software de digitalización y detección” y que constituyen el conjunto de características que el software de digitalización y detección debe cumplir para considerarse **como prueba exitosa**. En esta prueba el resultado podrá ser únicamente binario, esto es, se registrará si cada una de las características necesarias están presentes en la solución presentada o no.
2. **Prueba de porcentaje de confiabilidad del software de digitalización y detección.** Esta prueba busca emular el proceso diario de operación de un CEVEM, integrado por la digitalización, detección y entrega de bitácora de resultados; con el objetivo de evaluar el porcentaje de confiabilidad de detección, el cual es un indicador que permite medir la calidad del proceso de detección relacionando el número de detecciones obtenidas con las detecciones esperadas.

Para la realización de las pruebas, se consideraron los siguientes insumos como prerequisites atendidos por parte de “El Instituto”

- a) El espacio físico destinado para la ejecución de las pruebas. **Se atendió correctamente.**
- b) Una conexión de energía eléctrica tipo L5-30P a 120 V para la conexión de un equipo UPS provisto por “El Licitante” al cual estarán conectados sus equipos, el UPS deberá contar con el tipo de entrada de alimentación compatibles con los servidores que se utilizarán en la prueba, en caso de requerir más contactos “El Licitante” deberá considerar un PDU o multicontactos para su instalación. **Se atendió correctamente.**



- c) **“El Instituto”** entregó a **“El Licitante”** la señal RF necesaria para captar las señales radiodifundidas, a través de cables coaxiales con conectores tipo F, además proporcionará 10 cables que corresponden a las 10 señales que se solicita en el numeral 5 **“Instalación de infraestructura y configuración”** (5 de radio FM y 5 de TDT). **Se atendió correctamente.**
- d) Sistema de grabación (**“El Instituto”** llevó a cabo la grabación en video de las sesiones desde el inicio hasta el final de la prueba). **Se atendió correctamente.**
- e) **“El Instituto”** proporcionó en medio óptico (DVD), los materiales audiovisuales de la siguiente manera:
- Disco 1. Materiales para la generación de Huellas Acústicas. **OK**
 - Disco 2. Media para verificar radio. **OK**
 - Disco 3. Media para verificar televisión, estos últimos para conocer el porcentaje de confiabilidad. **OK**
- f) La URL del Mock Server donde se enviaría la respuesta de generación de huellas acústicas. **Se atendió correctamente.**
- g) La URL del Mock Server donde debe ser enviado el resultado de detecciones por vía HTTP para que **“El Licitante”** realizara las configuraciones necesarias en su solución. **Se atendió correctamente.**
- h) La URL del Mock Server donde debió ser enviado el resultado de la generación de testigos de grabación. **Se atendió correctamente.**
- i) El equipo de cómputo para la instalación del cliente de **“El Proveedor”** y la consulta de los Mock Server. **Se atendió correctamente.**
- j) La lista de verificación (checklist de prerequisites) para validar las características de los componentes de la solución requeridos para la prueba que presentaría **“El Licitante”** conforme a la propuesta ofertada, los cuales debieron ser idénticos en todos sus componentes para la digitalización y detección. **Se atendió correctamente.**
- k) **“El Instituto”** debió proporcionar a **“El Licitante”** la señal de Televisión Restringida (TVR) como se menciona en el numeral 5 **“Instalación de infraestructura y configuración”**, a”, a través de un decodificador con salidas de audio y video HDMI y RCA, **“El Instituto”** no debió proveer ningún tipo de cableado de conexión de audio



y video del decodificador de TVR, estos debieron ser provistos por “El Licitante” de acuerdo a las necesidades de su propia solución. **Se atendió correctamente.**

2. Por parte de “El Licitante”, para el día y la hora correspondiente a la prueba debió contar con los siguientes insumos para poder realizar la prueba de su solución:

- a) “El Licitante” debe considerar los equipos de comunicaciones necesarios (Switch) para la interconexión de los equipos de digitalización y detección. “El Instituto” no debía proveer acceso a “El Licitante” a la Red institucional (Intranet e Internet). **OK**
- b) “El Licitante” debió considerar los cables de conexión (Red) necesarios para la interconexión de los equipos.
- c) “El Licitante” debió proporcionar el diagrama Unifilar detallado de la interconexión física de los componentes de su solución para la prueba de manera electrónica en formato PDF. **OK**
- d) “El Licitante” debió entregar la descripción del software de digitalización y detección de su solución ofertada en su propuesta, considerar el siguiente formato: **OK**

#	Nombre del software	Marca	Versión	Tipo de licencia	Cantidad de licencias por dispositivo, componente y/o usuario

Tabla 1. Software

- e) Considerar dos reproductores de medios ópticos (DVD) con sus respectivos cables de conexión, que servirán para la ingesta a su solución las grabaciones de las señales que se proporcionarán en los Discos DVD proporcionados por “El Instituto”. **OK**
- f) Considerar sus equipos de unidades de resguardos de energía eléctrica ininterrumpida (UPS), así como prever el uso de multi contactos. **OK**
- g) Proporcionar sus propias antenas de AM. **OK**
- h) Cables de alimentación eléctrica tipo NEMA 5- 15P y todos los aditamentos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de su solución. **OK**



Se estableció un horario para la realización de las pruebas, que fue el siguiente:
El tiempo permitido para que **“El Licitante”** realice la prueba en conjunto con personal de **“El Instituto”** será de 8 horas como máximo, iniciando a las 08:00 horas GMT de la Ciudad de México.

#	Actividades	Duración máxima
1	Instalación de la infraestructura y configuración de la maqueta por parte de “El Licitante”	2 horas
2	Revisión de la arquitectura y documentación por parte de “El Instituto” explicando “El Licitante” su instalación, configuración y entrega de documentación	1 hora
3	Prueba de las funcionalidades del software de digitalización y detección y prueba de porcentaje de confiabilidad de detección.	5 horas

Si bien se estableció previamente que, **“En caso de exceder la duración máxima especificada para la realización de las actividades señaladas, se consultará con los representantes de las áreas presentes durante la prueba de **“El Instituto”** y al testigo social, si se determina dar un plazo adicional que no podrá exceder de una hora adicional”**, en aras de permitir los mejores resultados para el propio Instituto, que los Licitantes realizaran sus pruebas en el tiempo que les tomara y que no fuera motivo de descalificación, asunto que fue comentado con este Testigo Social y con el Órgano Interno de Control a o que ambos estuvimos de acuerdo.

ANÁLISIS DE LAS PRUEBAS DE CONCEPTO

Estas se realizaron de conformidad al programa resultante del sorteo llevado a cabo el mismo día de la apertura de ofertas, la hora de inicio y término tal como quedó indicado en el cuadro.



SORTEO DE FECHAS Y HORARIOS PRUEBAS PARTIDA 1

ORDEN	LICITANTE	FECHA	Hora de inicio	Hora de terminación	Total Horas
1	Vela Research LP, en participación conjunta con Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V., Asociado con PC OMEGA S.A. de C.V.	4 de octubre 2021	8:05	23:22	15:15
2	DARIG CONSULTORES S. A. DE C. V.	5 de octubre 2021	8:02	17:21	9:19
3	Grupo de Tecnología Cibernética S. A. de C. V.	6 de octubre 2021	8:01	19:39	11:38
4	MR COMPUTER SOLUTIONS S.A. de C.V. En conjunto con Sistemas Digitales en Audio y Video S.A. de C.V. Y Actus Imago LTE (DBA ACTUS DIGITAL)	7 de octubre 2021	8:01	20:09	12:08
5	Integración de Sistemas Complejos, en participación Conjunta con: Video Stream Network S.L. Y AM Tecnología S.A. de C.V.	8 de octubre 2021	8:12	18:39	10:27
6	5. SISELECTRON S. A. de C.V.	4 de octubre 2021	8:11	22:55	12:44

Los resultados de las pruebas de concepto llevadas a cabo a lo largo de 6 días completos con la presencia de Testigo Social se presentan en las siguientes gráficas en las que para cada una de las pruebas se indica el resultado obtenido tal cómo quedó asentado en los cuadros elaborados por el área técnica responsable de esta etapa del proceso.

Para fines de comparación con los resultados en la licitación anterior en las tablas se indican de manera similar a manera de semáforo con el color rojo las pruebas que no pudieron llevarse a cabo, con el color amarillo las pruebas que si se realizaron, pero no se obtuvo el resultado deseado y con color verde las pruebas que si se realizaron y se obtuvieron resultados satisfactorios.

IDENTIFICACIÓN	
NO SE PUDO EJECUTAR LA PRUEBA	
NO SE OBTUVO EL RESULTADO ESPERADO	
SE OBTUVO EL RESULTADO ESPERADO	



							NO SE CONSIGNÓ INFORMACIÓN								
PRUEBA/EMPRESA		EN					PRUEBA/EMPRESA		EN						
		EXCELENCIA COMUNICACIÓN	DARIG CONSULTORES	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA	MR COMPUTER SOLUTIONS	SIST COMPLEJOS	SISELECTRON S.A. de C.V.			EXCELENCIA COMUNICA-	DARIG CONSULTORES	GRUPO DE TECNOLOGÍA CIBERNÉTICA	MR COMPUTER SOLUTIONS	SIST COMPLEJOS	SISELECTRON S.A. de C.V.
1	Validar arquitectura de la maqueta de prueba.							2	1	Eliminar las huellas generadas en el punto anterior					
2	Verificar equipos proporcionados por "El licitante" para realizar la prueba.							2	2	Iniciar los servicios de detección en tiempo real					
3	Verificar las versiones del software de digitalización y DetECCIÓN ofertado.							2	3	Consultar las detecciones enviadas al mock server.					
4	Realizar la configuración de las señales que se utilizaran en la prueba.							2	4	Con postman consultar las detecciones de la BD de la solución proporcionada por 'El Licitante'					
5	Configurar los parámetros de grabaciones							2	5	Ejecutar proceso de detección histórica					
6	Ajustar los parámetros de detección							2	6	Verificar el momento en que está siendo analizado en la detección histórica					
7	Configurar la URL							2		Validar la					



	del Mock Server donde debe ser enviada la respuesta de generación de huellas acústicas (validar que se pueden comunicar el equipo de GHA con el cliente donde se encuentra instalado el Mock Server)					7	velocidad de ejecución del proceso de detección histórica.						
8	Configurar la URL del Mock Server donde debe ser enviado el resultado de detecciones por vía HTTP para que "El Licitante" realice las configuraciones necesarias en su solución. a. (Validar que se puedan comunicar el equipo donde se encuentra el servicio de detección con el cliente donde se encuentra instalado el Mock Server)					2 8	Verificar que las detecciones del proceso de detección histórica se comienzan a registrar.						
9	La URL del Mock Server donde debe ser enviado el resultado de la generación de testigos de grabación. (Validar que se puedan comunicar el equipo de digitalización con el cliente donde se encuentra instalado el Mock Server)					2 9	Ejecución del proceso de detección histórica desde su módulo centralizado hacia uno o más sistemas de detección.						



	realizado la sincronización de huellas a los servicios de detección con los que cuenta la maqueta.						7	consulta de un fragmento de la grabación a través de una implementación de "El licitante".					
18	Realizar la consulta de una huella en particular						3 8	¿?					
19	Obtener el listado de las huellas acústicas generadas y cuantas huellas se encuentran generadas						3 9	Generar Testigos de TV y de Radio					
20	Agregar una huella nueva Configurar los parámetros de grabaciones						4 0	Verificar que las detecciones del proceso de detección histórica se comienzan a registrar					
41	Al finalizar la generación del testigo verificar el envío de la respuesta al Mock Server proporcionado por "El Instituto" (Webhook) con los datos de la descarga del archivo generado.						4 5	Verificar la forma en la que se indexa la media digitalizada					
42	Consulta del estatus del servicio de detección						4 6	Verificar que la solución de digitalización pueda operar con un esquema de almacenamiento secundario.					
43	Verificar las detecciones almacenadas en la bitácora (CSV,						4 7	Consultar al licitante ¿cómo se puede realizar la					



	XML o JSON), validar los atributos						consulta de errores en el servicio de detección?						
44	Verificar que se haya creado una carpeta para el día y las señales correspondientes						4 8 Consultar al licitante sobre la continuidad y disponibilidad del servicio de detección de huellas acústicas.						
							4 9 Consultar al licitante sobre la continuidad y disponibilidad del servicio de digitalización.						

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

Como se hizo en el caso del análisis de preguntas y respuestas, para el presente análisis de la prueba de concepto, se considera de utilidad para el Instituto presentar el comparativo de los resúmenes de los resultados obtenidos en la presente convocatoria y en la convocatoria previa (primera convocatoria).

El resumen de los resultados para el total de las empresas participantes en la segunda convocatoria se presenta en la siguiente gráfica

RESUMEN RESULTADOS 2ª CONVOCATORIA



EMPRESA	N A	NO SE REALIZAR PRUEBA	PUDO LA	NO SE LOGRARON LOS RESULTADOS ESPERADOS	SE LOGRARON LOS RESULTADOS ESPERADOS
semáforo					
EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN					
DARIG CONSULTORES					
GPO DE TEC CIBERNÉTICA					
MR COMPUTER SOLUTIONS					
SISTEMAS COMPLEJOS					
SIS ELECTRON					
% PROMEDIO	4	4	7	85	

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

A su vez el resumen de los resultados para el total de las empresas participantes en la primera convocatoria para fines de comparación se presenta en la siguiente gráfica

RESUMEN RESULTADOS 1^{ra} CONVOCATORIA



	N A	NO SE REALIZAR PRUEBA	PUDO LA	NO SE LOGRARON LOS RESULTADOS ESPERADOS	SE LOGRARON LOS RESULTADOS ESPERADOS
semáforo					
GPO DE TEC CIBERNÉTICA					
EXCELENCIA EN COMUNICACIÓN					
MR COMPUTER SOLUTIONS					
DARIG CONSULTORES RIVAS Y NAVA					
SISTEMAS COMPLEJOS					
% PROMEDIO	4	24		6	66

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

De la observación de las gráficas anteriores se desprende cuales empresas mostraron una mejor capacidad de respuesta.

Como se puede apreciar al comparar los resultados de la prueba de concepto de la segunda convocatoria con los obtenidos en la primera, la proporción de pruebas que no pudieron realizarse (marcadas en color rojo) se redujo de un 24 a un 4% mientras que el % con las empresas que si bien pudieron realizar la prueba no lograron los resultados esperados se mantiene en el rango del 6 al 7%.

Lo que resalta del comparativo es la variación entre el 66% y el 85%, en el logro de los resultados esperados, destacando en ello a 3 empresas.

Lo esperado como resultado de la segunda convocatoria es que la o las empresas seleccionadas con la adjudicación de la partida que les corresponda sean las que ofrezcan desde el punto de vista técnico la mejor opción para alcanzar los resultados esperados en beneficio de la institución. Para ello en el apartado correspondiente se presenta el análisis técnico económico



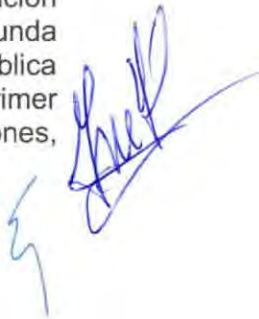
VI. Fallo de la Licitación

Atendiendo a lo indicado en los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, "El Reglamento", se lleva a cabo la Reunión que tiene por objeto, la emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta Número LP-INE-050/2021 para tratar los asuntos del siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Verificación del Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo. y
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.

En la declaratoria oficial del Acto de fallo, y en acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 09:00 horas del día 15 de octubre de 2021, declaró formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021, convocada para la contratación de la "Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software de Digitalización y Detección del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) y del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) (Segunda convocatoria), para llevar a cabo el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE050/2021, y de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones,



Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto fue presidido de conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las POBALINES.

Atendiendo al mismo artículo 45 de las POBALINES, el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

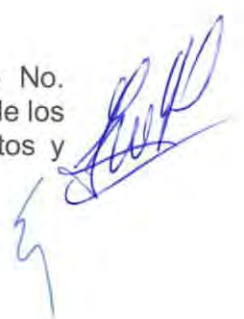
En dicho acto, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número 4135 del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021, en el que se advierte que se entregaron 6 (seis) proposiciones, a nombre de los siguientes licitantes:

1. Vela Research LP en participación conjunta con las empresas Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. y PC OMEGA, S.A. de C.V.
2. Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.
3. MR Competer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)
4. Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV
5. SISELECTRON S.A. DE C.V.
6. T3 S TECNOLOGÍAS MÉXICO SA DE CV

La evaluación técnica. Fue realizada, verificada y validada para las partidas 1 y 2, por el área técnica de la Dirección de Procesos Tecnológicos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de los Servidores Públicos:

- Mtro. Ricardo Lozano Colín, director de Procesos Tecnológicos;
- Lic. Emilio González Leyva, subdirector de Atención a Usuarios;
- LC. C. Lucio Salas Silva, subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos;
- Ing. César Omar Barbosa Rodríguez, subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica;
- Ing. José Luis Enríquez Pérez, subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos y
- Ing. Adriana Díaz González, jefa del Departamento de Servidores

Los resultados desglosados de las pruebas técnicas se enviaron en el Oficio No. INE/DEPPP/DPT/0275/2021, en el que se detalla el resultado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación por puntos y



porcentajes, mismo que se detalla en el Anexo 2 denominado "Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2", en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer 18 párrafo del artículo 67 de las POBALINES.

Se informó a los Licitantes que, en caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les invita a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenuncialNE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>.

La evaluación inicial fue relativa al cumplimiento técnico de cada una de las proposiciones a fin de identificar qué propuestas cumplieran técnicamente con los requerimientos del Instituto y con ello definir cuáles eran susceptibles de evaluar a través del mecanismo por Puntos y Porcentajes. En este sentido los resultados fueron:

Evaluación Técnica Partida 1		
Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Cumple/NO Cumple"
Vela Research LP en participación conjunta con la empresa Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. y la empresa PC Omega, S.A. de C.V.	Partida 1	No cumple
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Partida 1	Cumple
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)	Partida 1	No cumple



DARIG CONSULTORES S.A DE C.V.	Partida 1	No cumple
-------------------------------	-----------	-----------

Evaluación Técnica Partida 2		
Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Cumple/NO Cumple"
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	Partida 2	Cumple
T3 S TECNOLOGÍAS MÉXICO SA. DE CV	Partida 2	Cumple
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con la empresa Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)	Partida 2	Cumple
Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV	Partida 2	No cumple

Con fundamento en el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó** que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para las **partidas 1 y 2**, con lo solicitado en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" de la convocatoria, así como lo señalado en la junta de aclaraciones del presente procedimiento de contratación, respectivamente, por lo que en ese sentido no se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes señalada en el numeral 5.1. de la convocatoria, para las partidas de referencia, lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 3 denominado "Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria) Partidas 1 y 2"**



Cumplimiento del requisito de la Firma Electrónica. Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como a las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes

Derivado de lo anterior, se hizo constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron 4 (cuatro) proposiciones a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación, advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, contienen una firma electrónica avanzada válida.

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE.

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE Licitantes Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE que fue que constaban con la firma electrónica avanzada.

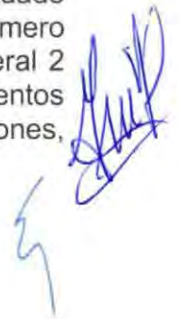
1 Vela Research LP en participación conjunta con las empresas Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. y PC OMEGA, S.A. de C.V.

2 MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)

3 Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV

4 T3 S TECNOLOGÍAS MÉXICO SA DE CV


Asimismo se observa que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó 1 (una) proposición, a nombre del licitante Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas **VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las constancias de tiempo emitidas por el Sistema, respectivamente, en cada uno de los Sobres generados (Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico), en la parte de la firma aparece la leyenda "sin archivo adjunto", que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante); siendo contrario a lo solicitado en el numeral 2. Instrucciones para elaborar la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria, donde se señala que los sobres y documentos deberán estar firmados con una firma electrónica avanzada válida del Licitante (persona física o moral, participante). Lo anterior; tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como Anexo 1 denominado "Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE". Por lo anterior y de conformidad con lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO, así como los numerales 2.2, 4.1 primero y últimos párrafos y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 2 fracciones X, XI y XVII y numeral 30 segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones,



Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA la proposición del referido licitante**, en virtud de que la proposición presentada no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida del referido licitante (persona moral participante).

Como se observa en la proposición entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE de parte de la empresa Integración de Sistemas Complejos, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas VIDEO STREAM NETWORKS S.L. y AM TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., presenta su oferta Sin archivo adjunto que quiere decir, sin firma electrónica avanzada válida del licitante (persona moral participante), por lo que su oferta es desechada.

También se observa que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregó 1 (una) proposición más y que en la pantalla del expediente identificado con el número 4135 se observan listado y como contestado por parte del licitante **SISELECTRON S.A. DE C.V.**; de la que se advirtió que en las hojas denominadas Información del Anexo, expedidas por el sistema, se señala que los archivos generados por cada sobre fueron firmados electrónicamente por la persona física **Juan Pablo Alonso Chávez**, tal como se observa en las pantallas emitidas por el Sistema Electrónico denominado CompralNE, mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo 1** denominado "**Pantallas emitidas por el Sistema Electrónico CompralNE**". Asimismo y conforme lo manifestado en los **Anexos** denominados: **2 "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante"** (página/folio 3 de su proposición); **3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"** (página/folio 5 de su proposición); **3 "B" "Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social"** (página/folio 6 de su proposición); **3 "C" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"** (página/folio 11 de su proposición); **4 "Declaración de Integridad"** (página/folio 12 de su proposición) y **5 "Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas"** (página/folio 13 de su proposición); se desprende de su lectura que el **licitante participante** es la **persona moral SISELECTRON S.A. DE C.V.**, y no así la persona física **Juan Pablo Alonso Chávez**; incumpliendo lo establecido en el numeral 2.2 de la convocatoria para la modalidad electrónica en la presentación de la proposición y lo establecido en el acta en que concluyó la reanudación de la junta de aclaraciones del 24 de septiembre de 2021, concluida a las 23:10 horas; por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 REGLAMENTO que entre otras cosas establece: "**... En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**", lo preceptuado en la fracción I del artículo 45 también del REGLAMENTO, así como los numerales 2.2, 4.1 primero y último párrafos y el 14.1. inciso 6), ambos de la convocatoria, además del numeral 2 fracciones X, XI y XVII y numeral 30 segundo párrafo y numeral 33 de los Lineamientos para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, denominado CompralNE, **SE DESECHA** la proposición del



referido licitante, en virtud de que la proposición presentada **no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante**, esto es, por la **empresa SISELECTRON S.A. DE C.V.**, por lo que su propuesta se declara no Aceptada.

se hace constar en la presente acta que de **manera presencial** se recibieron **2 (dos) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes que optaron por participar de manera presencial:

1 DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.

2 grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la secretaria de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, y que de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes **no se encuentran inhabilitados**:

DARIG CONSULTORES S.A. DE C.V.
Vela Research LP en participación conjunta con las empresas Excelencia en Comunicaciones y Tecnología S.A. de C.V. y PC OMEGA, S.A. de C.V.
Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)
Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería S de RL de CV
T3 S TECNOLOGÍAS MÉXICO SA DE CV

Análisis de cumplimiento en precios.

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67, así como el artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. "**Criterio de evaluación económica**" de la convocatoria, la **evaluación económica** fue realizada para las **partidas 1 y 2** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes.

Evaluación Económica Partida 1

Como resultado del análisis de precios realizado para la partida 1, respecto de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente,



correspondiente a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., se verificó que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la "Tabla 1 Resumen de Costos", para la partida 1 resultó ser un Precio Aceptable, lo anterior.

Resultado final de la puntuación obtenida para la partida 1

Partida	Licitante	Puntuación Económica obtenida		
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	50.00		
Partida	Licitante	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total de la Puntuación obtenida
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	48.00	50.00	98.00

Como resultado de lo anterior, se **adjudica el contrato** correspondiente para la **partida 1**, considerando los precios ofertados por el licitante y el análisis de precios realizado con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la Tabla 1 Resumen de Costos de \$ 316,158,663.42 (Trescientos dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y tres pesos 42/100 M.N.)**, tal y como se detalla en el **Anexo "A" denominado "Montos Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del Artículo 68 de las POBALINES"** y el **Anexo 8 denominado "Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado Partida 1"**.

Evaluación económica Partida 2.

Del Análisis de las ofertas presentadas por los licitantes, y basados en el REGLAMENTO (Reglamento de adquisiciones) y los POBALINES, se presentan los siguientes resultados tomando en consideración los precios máximos indicados en el Estudio de Mercado.

Como resultado de este análisis, y por no cumplir con el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: "Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ..."; se deshecha la propuesta de Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., ya que se realizaron las rectificaciones por error de cálculo en la oferta económica del licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.; tal y como se detalla en el Anexo 4 denominado "Rectificación por error de cálculo Partida 2"



Ofertas económicas cuyo Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la "Tabla 1 Resumen de Costos", para la partida 2, respectivamente, resultaron ser Precios Aceptables

Partida	Licitantes
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.
	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y
	Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)

Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica para la partida 2

De conformidad con el numeral 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida 2** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 6** denominado "**Determinación de la Puntuación que corresponde a la oferta económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria) Partidas 1 y 2**", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Partida	Licitantes	Puntuación Económica obtenida
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	23.20
2	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)	50.00

De conformidad con los numerales 5., 5.1. y 5.2. de la convocatoria, los puntos obtenidos para la **partida 2** por los licitantes evaluados económicamente, se detallan en el **Anexo 7** denominado "**Resultado final de la puntuación obtenida Partidas 1 y 2**", mismo que forma parte integral de la presente acta, siendo el resultado el siguiente:

Partida	Licitantes	Puntuación Técnica obtenida	Puntuación Económica obtenida	Total, de la Puntuación obtenida
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	48.00	23.20	71.20
	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y	38.65	50.00	88.65



Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)			
---	--	--	--

De conformidad con la fracción I del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato para la partida 2, para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 al licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)**, asimismo y derivado del análisis de precios aceptables realizado, se desprende que el **Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la "Tabla 1 Resumen de Costos"**, resultó ser un **Precio Aceptable y el más bajo**, sin embargo, algunos de los conceptos ofertados resultaron ser **precios no aceptables**, por lo que en ese sentido, y considerando lo establecido en el numeral 4.3. relativo al contenido de la oferta económica (sobre económico) y el **Anexo 6** relativo a la **Oferta Económica** de la convocatoria, que refirieron entre otras cosas lo siguiente:

En caso de que el monto Total antes de IVA (Subtotal) de la "Tabla 1 Resumen de Costos", resulte aceptable y el más bajo; pero alguno o algunos de los conceptos resulte(n) ser precios no aceptables, dicho (s) concepto (s) que se encuentren en ese supuesto, se adjudicarán hasta por el precio aceptable que resulte de la evaluación económica efectuada en términos de lo dispuesto en el Artículo 68 de la Políticas Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

Entendiéndose que, con la presentación de la propuesta económica por parte de los licitantes, aceptan dicha consideración.

En ese contexto, se **adjudica el contrato** correspondiente para la **partida 2**, considerando los precios ofertados por el licitante y el análisis de precios realizado con base en la Investigación de Mercado, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la Tabla 1 Resumen de Costos de \$7,170,864.25 (Siete millones ciento setenta mil ochocientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.)**, tal y como se detalla en el **Anexo "B"** denominado **"Montos Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del Artículo 68 de las POBALINES"** y el **Anexo 9** denominado **"Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado Partida 2"** y que forman parte integral del acta.

ANÁLISIS DEL FALLO DE LA LICITACIÓN



Conforme a la relatoría, el fallo de la licitación de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de acuerdo con el artículo 44 POBALINES fue emitido por la subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.

En el Sistema Compra INE, se entregaron 6 (seis) proposiciones, de las cuales 4 proposiciones, contienen una firma electrónica avanzada válida, ya que 1 proposición se presentó sin firma electrónica avanzada por lo que de acuerdo con del artículo 45 del REGLAMENTO SE DESECHÓ 1

Fuente: elaboración propia con información consignada en actas por el INE

proposición más, SE DESECHÓ en virtud de que la proposición presentada no se encontró firmada electrónicamente con una firma electrónica avanzada válida de la persona moral participante. De manera presencial se recibieron 2 proposiciones,

Los licitantes que presentaron propuestas no se encontraron inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública

De la lectura de los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos

El análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue realizado por la subdirectora de Adquisiciones y avalado por el director de Recursos Materiales y Servicios; adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; verificando que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales

La Evaluación técnica de las Partidas 1 y 2 conforme al artículo 67 de las POBALINES evaluación fue realizada, verificada y validada, para las partidas 1 y 2 por el Área Técnica - Requirente, esto es, la Dirección de Procesos Tecnológicos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través del Director de Procesos Tecnológicos, del Subdirector de Atención a Usuarios del Subdirector de Mantenimiento a Sistemas Informáticos; del Subdirector de Administración de Infraestructura Tecnológica; del Subdirector de Administración de Sistemas Operativos y Bases de Datos y por la Jefa del Departamento de Servidores, quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes;

De acuerdo con el numeral 5.1. "Criterio de evaluación técnica" de la convocatoria, NO CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida 1, 3 empresas y para la partida 2, una empresa.



En el caso de la partida 1, la empresa Vela Research en participación con Excelencia en Comunicaciones y Tecnología y PC, presentó 3 incumplimientos en la prueba de concepto mismos que quedaron detallados y fundamentados en el reporte presentado por la convocante. Igualmente, el licitante MR Computer Solutions, en participación con Sistemas Digitales de Audio y Video y Actus y Mago, presentó tres incumplimientos con base en la prueba de concepto y la empresa Darig Consultores, presentó diversos incumplimientos que se refieren a la falta de documentación solicitada en el anexo 1 especificaciones técnicas de la convocatoria y a que en su oferta incluyó un modelo de librería inferior a lo solicitado, además de que no presentó información técnica respecto de los bienes informáticos ofertados, entre otros incumplimientos señalados en el informe de la contratante.

Por lo que se refiere a la partida 2 la empresa Santa Cruz y Olivares Proyectos e Ingeniería, presentó 3 incumplimientos, el primero por haber presentado una cantidad inferior a la solicitada de cintas de almacenamiento, la segunda, porque la velocidad de los puertos Etherneth, de acuerdo con la ficha técnica es menor a la solicitada y el tercero por no haber presentado documentación relativa a la especificación del componente puertos de comunicación.

Por lo tanto, de la revisión, verificación y validación realizada por el Área Técnica, para las partidas 1 y 2, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE**, para la partida 1, la empresa Grupo Tecnología Cibernética y para la partida 2 Grupo tecnología Cibernética, MR Computer Solutions en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video y Actus Imago, así como la empresa, T3 S Tecnologías México.

La evaluación de la tabla de puntos y porcentajes presentada para la partida 1, a la empresa Grupo de Tecnología Cibernética se asignaron puntos de la siguiente manera:

CONCEPTO	PUNTOS CONVOCATORIA	PUNTOS OBTENIDOS
1. Características de los bienes	25	25
2. Capacidad de licitante	5	3
3. Experiencia y especialidad del licitante	7.5	7.5
4. Cumplimiento de contratos	12.5	12.5
Total	50	48

Elaboración propia, con información del INE

Por lo que se refiere a la partida 2, la asignación de puntos para las empresas fue como sigue:

CONCEPTO	PUNTOS CONVOCATORIA	PUNTOS OBTENIDOS
----------	---------------------	------------------



		Grupo de Tecnología Cibernética	T3 S tecnologías México	MR Computer Solutions
1. Capacidad de los recursos humanos	20	20	20	14
2. Capacidad del licitante	15	13	13	13
3. Experiencia y especialidad del licitante	5	5	2.28	3.65
4. Cumplimiento de contratos	10	10	2	8
Total	50	48	37.28	38.65

Elaboración propia, con información del INE

El licitante T3 S TECNOLOGÍAS MÉXICO SA DE CV, no obtuvo el puntaje mínimo requerido (37.50 puntos) por lo que no resultó susceptible de evaluarse económicamente.

Conforme al artículo 67, así como al artículo 72, ambos de las POBALINES y el numeral 5.2. "Criterio de evaluación económica" de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para las partidas 1 y 2 por la subdirectora de Adquisiciones y avalada por el director de Recursos Materiales y Servicios, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración, verificando el resultado desglosado de la evaluación económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente a través del mecanismo de evaluación por puntos y porcentajes

Evaluación Económica Partida 1

Para la partida 1, el licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, resultó ser un Precio Aceptable, de acuerdo artículo 68 fracción II de las POBALINES

Partida	LICITANTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
1	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	48.00	50.00	98.00

Por lo anterior el contrato para la partida 1.- Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Sistema de Verificación y Monitoreo (SIVEM) de acuerdo con el artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral lo adjudica para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 al licitante Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V., en vista de que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado, resultó ser un Precio Aceptable, sin embargo, algunos de los conceptos ofertados resultaron ser precios no aceptables, por lo que se aplicó el numeral 4.3 y Anexo 6 de la convocatoria como se refiere en la relatoría correspondiente.



De acuerdo con lo anterior el monto total asignado antes del impuesto es de \$ 316,158,663.42 "Montos Adjudicados de conformidad con la evaluación económica en términos del Artículo 68 de las POBALINES"

Evaluación Económica Partida 2

Las rectificaciones por error de cálculo se realizaron para la propuesta de la empresa Grupo tecnología Cibernética con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, para la partida 2, resultaron ser Precios Aceptables los de esta empresa y de MR Computer Solutions con puntajes de 23.20 y 50.00 respectivamente. Con lo que los puntajes totales para ambas empresas quedaron como sigue

Partida	LICITANTE	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO	PUNTAJE TOTAL
2	Grupo de Tecnología Cibernética, S.A. de C.V.	48.00	23.20	71.20
	MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital)	38.65	50.00	88.65

Por lo tanto para la partida 2.- Renovación Tecnológica de la Infraestructura y Software del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026 se adjudica al licitante MR Computer Solutions, S.A. de C.V. en participación conjunta con las empresas Sistemas Digitales en Audio y Video, S.A. de C.V. y Actus Imago, Ltd (DBA Actus Digital), que resultó tener un Precio Aceptable y el más bajo, sin embargo, algunos de los conceptos ofertados resultaron ser precios no aceptables, se adjudica el contrato correspondiente para la partida 2, considerando los precios ofertados por el licitante y el análisis de precios realizado con base en la Investigación de Mercado, por un Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de la Tabla 1 Resumen de Costos de \$ 7,170,864.25.

Como comentario general sobre este apartado se menciona que la determinación de los licitantes que cumplieron técnicamente primeramente y por lo tanto fueron susceptibles de que su oferta económica fuera leída, en el caso de la partida 1 fueron sometidas primeramente a la prueba de concepto respecto de la cual se reitera que para su diseño sería recomendable indicar aquéllas que su cumplimiento es clave y el resto incluirlas dentro de la evaluación por puntos.

Lo anterior adicional a la observación de que la citada prueba de concepto fue llevada a cabo una vez leídas las propuestas económicas, lo cual, aunque permite las ventajas ya mencionadas para el INE contraviene el principio de que las ofertas económicas solo deberían abrirse una vez que hayan cumplido con los requerimientos técnicos.



En cuanto a la asignación de puntos para la evaluación técnica, de los cuadros anteriores se desprende la recomendación en el sentido de que la definición de cada uno de sus componentes sea lo más precisa posible ya que como se aprecia en algunos casos las diferencias a pesar de ser poco sensibles pueden ser definitorias para la determinación de la procedencia de la lectura de la propuesta económica correspondiente.

VII Firma de Contratos.

Contrato de la empresa "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V".

Siendo las 14 horas del día 29 de octubre de 2021, se presenta la empresa "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V" a la firma presencial del contrato de servicios resultado de la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021**, presentando Acta constitutiva, así como una modificación a la misma, Poder Notarial del representante legal, y la identificación de este.

Los datos asentados en el poder Notarial son los siguientes:

Los Poderes generales que otorga "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V". a favor de GERARDO BAROCIO JUÁREZ con RFC "BAJG551028TQ3", Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración, de acuerdo con el acta notarial del Notario 25 de la Ciudad de México, Emiliano Zubiría Maqueo, asentados en la escritura SESENTA Y TRES MIL CIENTO CATORCE del doce de agosto de dos mil veintiuno mismo que como Representante legal, procede a la rúbrica de cada hoja de los cuatro tantos, así como la firma completa en donde corresponde.

Siendo las 15:20 horas del día 29 de octubre de 2021, se presenta la empresa MR Computer Solutions, S.A. de C.V." a la firma presencial del contrato de servicios resultado de la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021**, presentando Acta constitutiva, así como una modificación a la misma, Poder Notarial del representante legal, y la identificación de este.

Los datos asentados en el poder Notarial son los siguientes:

Los Poderes generales que otorga "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V." a favor de MARIO MOISES RODRIGUEZ MORALES, con RFC "BAJG551028TQ3", Poder General para pleitos y cobranzas y actos de administración, de acuerdo con el acta notarial del Notario 105 de la Ciudad de México, FERMÍN FULDA FERNANDEZ, asentados en la escritura TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTISIETE, mismo que como Representante legal, procede a la rúbrica de cada hoja de los cuatro tantos, así como la firma completa en donde corresponde.



Al presente acto, no se presentaron c.

Termina el representante de RM Comunicaciones la firma de los cuatro tantos del contrato, faltando de presentarse los otros dos asociados de la propuesta presentada.

En virtud de no haberse presentado las empresas asociadas a "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V." al acto de firma de su parte en los respectivos contratos de la Partida 1, se queda pendiente su conclusión o determinación del procedimiento a seguir, por lo que este testigo social solicita al Instituto se le informe en cuanto se concluya el proceso de firma o los cambios al procedimiento del mencionado acto, del cual adjuntamos el texto de dicha solicitud:

"Estimada Maestra Campos.

Muy atentamente le solicito si para ello no existe inconveniente me pudiera compartir el estado que guarda la firma de los contratos, ya que el viernes 29 de octubre pasado, se firmó una partida por el licitante ganador correspondiente, la empresa "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V." y en la otra quedamos pendientes de que después de la firma de del representante MARIO MOISES RODRIGUEZ MORALES, de "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V., se presentaran las empresas asociadas, SISTEMAS DIGITALES EN AUDIO Y VIDEO ACTUS IMAGO, LTD (DBA ACTUS DIGITAL), mismas que hasta donde este testigo social, no asistieron al evento programado a las 14:00 habiéndome retirado a las 16:32.

Si hay algún procedimiento adicional le reitero mi solicitud de compartírnoslo con lo que quedaríamos muy reconocidos."

Con fecha 6 de diciembre, los abajo firmantes, representantes de la Academia de Ingeniería, designados como testigos sociales de la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LP-INE-050/2021**, manifestamos haber recibido la información de que se obtuvieron las firmas pendientes por parte de las empresas asociadas a "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V." en los respectivos contratos de la Partida en cuestión.

El viernes 3 de diciembre el titular del área requirente nos informa a pregunta expresa de los abajo firmantes, que ya estaba entregado en la DEA el contrato debidamente firmado por las empresas faltantes, por lo que dicha área estaba en revisión y solo faltaba su Visto Bueno para considerarlo valido.

El día 9 de diciembre del 2021, nos informa el área de Contratos del INE, que ya fue recibido de parte del área requirente el contrato de la partida I, en el cual ya fueron obtenidas las firmas de los representantes legales empresas asociadas a "Grupo de Tecnología Cibernética, S.A de C.V.", haciéndonos llegar copia del contrato referido, por lo que damos por completada la etapa de firma de contratos en esta fecha.



VIII. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

Observamos en la primera sesión que, tal vez por la premura de los tiempos, no se recibieron los comentarios del OIC, por lo que hubo de posponerse la reunión, para ser reanudada esa misma tarde a las 18:00, considerando como trabajar las respuestas a los licitantes con las opiniones de los asesores involucrados.

Pudimos observar que se cuidó cumplir con las normas del Reglamento y los POBALINES, sobre todo en las repreguntas al buscar que no se beneficiara en particular a ninguno de los licitantes, pero buscando que el Instituto obtuviera el mejor resultado en las definiciones de los equipos y sistemas licitados.

En cuanto a los plazos limitados para el cumplimiento del proceso de licitación, se observó que gracias a la acuciosidad del trabajo desarrollado previamente por la institución y a la diligencia con que se desarrollaron las sesiones, se pudo anticipar que el objetivo se cumpla en los tiempos previstos considerando que serán seis los días que se deben dedicar a las pruebas de concepto.

Producto del análisis de lo ocurrido en las etapas de Presentación de propuestas, el Testigo Social con el respaldo de la Academia de Ingeniería considera que, si bien, lo deseable para el Instituto es el haber podido definir y otorgar los contratos a las empresas con la mejores propuestas técnicas y económicas en una primera convocatoria, el haber declarado ésta desierta por razones justificadas, abrió la posibilidad de que en una segunda convocatoria, además de dos nuevas empresas participantes, las que ya habían participado tuvieron la oportunidad de revisar y mejorar sus propuestas tanto en lo técnico como en lo económico en beneficio del Instituto.

Para la primera partida, con el monto más cuantioso, las empresas mejoraron en los aspectos técnicos como quedó demostrado en la Prueba de Concepto en donde la proporción de pruebas que consiguieron los resultados esperados fue sustancialmente mayor y mejoraron también en cuanto a una reducción del promedio (mediana para fines del cálculo) de sus propuestas económicas.

Para la segunda partida, aunque el monto por contratar es sensiblemente menor al de la primera, si bien el comportamiento de las empresas en cuanto a sus propuestas económicas es diferente que el observado en la primera partida, se pudo observar que las empresas reajustaron sus propuestas económicas de manera que el Instituto contara con una propuesta más confiable.



Aunque los cuadros presentados para esta etapa incluyeron información de la siguiente, la evaluación de las propuestas y la adjudicación de las dos partidas permitieron confirmar las anteriores consideraciones.

Adicionalmente a lo anterior, para fines de la participación del Testigo Social, se concluye que el Instituto a través de las dependencias responsables de las etapas del proceso en cuestión cumplieron con lo establecido en el Reglamento de Adquisiciones y en las Políticas y Lineamientos (POBALINES) particularmente en la definición de los fundamentos legales de su participación, el análisis de las propuestas presentadas, la determinación de las propuestas aceptables, el cumplimiento de los lineamientos para utilización del sistema electrónico de información pública y de manera general la declaración de que las actas que dejan constancia de los hechos constituyen un documento público.

Se ha reconocido el nivel técnico de los especialistas de "El Instituto" participantes en el proceso y no obstante que se trata de una licitación abierta, con un carácter eminentemente técnico, conviene analizar la posibilidad de precisar aún más las especificaciones de las partidas y con ello lograr reducir las variaciones en los precios en beneficio de una mayor objetividad en el proceso de evaluación.

Lo anterior es relevante si se toma en cuenta que la mayoría de las empresas consultadas en el estudio de mercado participó en la etapa de presentación de propuestas y es notable la variación que presentaron algunas de ellas entre la cotización de mercado y su propuesta final, siendo que no se dio un cambio de especificaciones.

Se advierte también una variación entre los promedios de los montos cotizados en el estudio de mercado y los presentados en la licitación debidas probablemente estrategias comerciales de las empresas por lo que esta tendencia conviene ser considerada en la evaluación del mercado.

Fue previsible que las citadas diferencias analizadas en este informe se reflejaran en el desarrollo y resultados de la prueba de concepto prevista en el proceso y con ello se contara con elementos valiosos para la determinación de las ofertas que mejor convengan a los objetivos trazados por "El Instituto" para esta licitación.

En las etapas subsiguientes del proceso de licitación al igual que en las dos anteriores a las que la Academia de Ingeniería ha sido convocada en su carácter de Testigo Social, se advierte que el proceso de la Licitación, se llevó a cabo con apego y cumplimiento de lo establecido en el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral, de manera transparente, honesta imparcial y ética, haciendo notar que igualmente le ha sido proporcionada toda la información solicitada y atendidas las preguntas, por los funcionarios a cargo del proceso.



En cuanto a las fechas previstas para el cumplimiento del proceso de licitación, se observa de nueva cuenta en esta etapa, que gracias al profesionalismo y puntualidad con que se desarrollan las actividades, se puede prever el oportuno cumplimiento del objetivo propuesto.

Debe reconocerse que, dadas las características eminentemente técnicas de los bienes objeto de la licitación, en cumplimiento de lo establecido en los POBALINES en el artículo 33 y particularmente en el artículo 37 en donde se menciona la necesidad de contar con la opinión o dictamen técnico de la Unidad de Servicios de Informática o, en su caso, del Comité en Materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones de conformidad con la normativa aplicable, se cumple de acuerdo con lo observado por los testigos sociales.

Por lo que se refiere al logro de resultados esperados en relación con las pruebas realizadas, el porcentaje es sensiblemente alto, con las siguientes reflexiones:

1. Si alguna empresa no cumple con aspectos documentales, no es necesaria la revisión de sus aspectos técnicos y por lo tanto la lectura de la propuesta económica.
2. Dado algunas empresas al no cumplir con las pruebas de concepto, no hubiera sido necesaria la lectura de su propuesta económica.

Ante esta situación cabe plantear la pregunta, de si el incumplimiento de alguna de las pruebas de concepto pueda ser motivo de rechazo de la propuesta como sucedió en la evaluación que se comenta.

De lo anterior se plantea la pregunta ¿por qué para las pruebas de concepto, no aplica el mecanismo de puntos y porcentajes y solamente el incumplimiento de las pruebas consideradas como clave, pueda ser objeto de descalificación?

VIII. Conclusiones sobre el apego a las disposiciones jurídicas aplicables, así como respecto a la transparencia e imparcialidad observadas durante el proceso de contratación.

En opinión del testigo social en este proceso licitatorio, se atendió en cada fase lo indicado en el Reglamento de Adquisiciones (REG), las Políticas Y Lineamientos (POBALINES) y



del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros (MNAMRFM), como se ha hecho referencia, atestiguado y valorado puntualmente.

En el siguiente cuadro, se indica para cada etapa del proceso en que concepto aplican los ordenamientos mencionados en el párrafo anterior y se marcan puntualmente a aquellos que se atendieron y dieron cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE ORDENAMIENTOS

ETAPA DEL PROCESO	CONCEPTO	ORDENAMIENTO	
Junta de Aclaraciones	Desarrollo de la junta	40	REG.
	Persona que preside	44	POB.
	Recepción de solicitud de aclaraciones	6.1.2	CONV.
	Información a licitantes sobre repreguntas	40	POB.
		62	REG.
	Presentación de modificaciones en las especificaciones	39	REG.
	Causas para desechamiento de las propuestas		
	Puntuación mínima para oferta solvente		
	Respuestas a preguntas		
	Notificación a licitantes	46	REG.
	Atención a repreguntas	39	REG.
	No contestación a preguntas extemporáneas	62	POB.
	Repreguntas solamente a preguntas propias	40	REG.
Firma electrónica (reglamento para el uso y operación de la firma electrónica avanzada)			
Presentación y apertura de propuestas	Fundamento	42	REG.
		6.2	CONV.
	Verificación de propuestas presentadas	41	REG.
		62	POB.
	Proveedores inhabilitados	59	REG.
	Recepción para evaluación de propuestas	5	CONV.
	Declaración de documento público		
	Lineamientos para utilización del sistema electrónico de información pública	26	
Emisión de fallo	Lectura de importes de las propuestas	42	REG.
		63	POB.
	Se define plazo y forma de notificación de fallo	45	REG.
Emisión de fallo	Funcionario responsable del acto	45	REG.
	Fallo emitido por la dirección de recursos materiales y servicios	45	POB.
	Empresas que sí cumplieron con el anexo 1 (documentación distinta)	67	POB.
	Desechamiento de propuestas por falta de firma electrónica	45	REG.
	Licitantes que no cumplen los requisitos administrativos y legales	4.1	CONV.



	Empresas que no cumplieron técnicamente	4.2 / 5.1	CONV.
	Empresas susceptibles de evaluarse económicamente	45 72 4.2 / 5.1	REG. POB. CONV.
	Desechamiento de propuestas	4.2./ 5.1.	CONV.
	Rectificación por error de cálculo	4.3 / 5.2	CONV.
	Ofertas desechadas técnicamente	4.2 / 5.1	CONV.
	Propuesta económica no aceptable	45 68 5.2 / 14.1	REG POB. CONV.
	Análisis de documentación distinta	67	POB.
	Informe a licitantes a cerca del fallo	46	REG.
	Revisión de propuestas técnicas	45	REG.
	Evaluación de propuesta técnica	67	POB.
	Aplicación de criterio económico	67	POB.
	Identificación de precio no aceptable	45 68	REG. POB.
	Invitación a licitantes para informar sobre irregularidades en el procedimiento		
	Anexo 1 análisis documentación distinta	4.1 / 5	CONV.
	Evaluación técnica	67	POB.
	Evaluación económica	Anexo	
	Firma de Contrato	Firma de Contrato	117-VI
Cumplimiento Representante Legal		59 y 78	Reg.
Fechas de pago		60	Reg.
		163	POB:
Administración del Contrato		68	Reg.
		105 y 155	POB.
		27	Reg.
Garantía de Cumplimiento		57 y 58	Reg.
		105,125, 127, y 130	POB.
Penas Convencionales		62	Reg.
		145 POB.	
Terminación Anticipada		65	Reg.
	147, 148, 149, 150	POB.	



Ciudad de México 13 de diciembre de 2021

ATENTAMENTE.



Mtro. Guillermo Antonio Medina Flores
Director Ejecutivo y Testigo Social



Ing. Alfonso Chávez Vasavilbaso
Testigo social

